



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVIDORES, CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, POR LO CUAL EL INSTITUTO ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR PROVEEDORES LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN COLOMBIA, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS Y SERVIDORES AUTORIZADOS; QUE SE REQUIERA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.5.1 de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto Contratado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad, según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento cincuenta (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de mediana o alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2014, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2014

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

Página 2 de 3

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA 1: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

NOTA 2: El Instituto revisara las certificaciones que el oferente adjunte para la evaluación de este ítem, se realizara un cuadro excell que especificará, entidad, No. De contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, cantidad de meses, valor del contrato (ejecutado).

ITEM	proponente a						proponente b				
	ENTIDAD	CONTRA TO No.	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CANTIDAD DE MESES	VALOR CONTRATADO	CONTRATO No.	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	CANTIDAD DE MESES	VALOR CONTRATADO
1	aaa		xxxx	yyy	10	1.558.508.920,00		bxxx	byyy	13	558.508.920,00
2	bbb		xxxx	yyy	1	1.226.828.990,00		bxxx	byyy	12	126.828.990,00
3	ccc		xxxx	yyy	20	614.262.027,00		bxxx	byyy	6	1.614.262.027,00
4	ff		xxxx	yyy	12	353.000.000,00		bxxx	byyy	3	1.353.000.000,00
5	hh		xxxx	yyy	12	1.163.844.301,00		bxxx	byyy	12	163.844.301,00
6	jjj		xxxx	yyy	15	1.102.196.847,00		bxxx	byyy	12	102.196.847,00
7	kk		xxxx	yyy	1	869.500.000,00		bxxx	byyy	10	1.869.500.000,00
8	ll		xxxx	yyy	2	462.295.611,00		bxxx	byyy	7	1.462.295.611,00
9	mmm		xxxx	yyy	1	368.228.013,00		bxxx	byyy	4	318.228.013,00
10	nn		xxxx	yyy	5	936.000.000,00		bxxx	byyy	12	936.005.850,00
					79	8.654.664.709,00				91	8.504.670.559,00
						tiempo				monto	
					91	150,00		8.654.664.709,00		150	
					79	x		8.504.670.559,00			
					130,22					147,40	

Entonces para el caso de tiempo al oferente que obtenga mayor sumatoria de meses se le otorgaran los 150 puntos, al oferente que obtenga el siguiente valor menor se le otorgaran 130.22 puntos y así sucesivamente con la cantidad de oferentes que se presenten, de acuerdo este ejemplo.

Para el caso de monto, igual formula pero con la sumatoria de los valores de los contratos certificados.

O sea al mayor puntaje se otorgan el mayor puntaje y al segundo y subsiguientes proporcional.

2. Se modifica el numeral 10. De los términos de condiciones el cual queda así:

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Instituto Nacional de Cancerología, ESE, cuenta con los Certificados de Disponibilidad
Calle 1 No 9 - 85 – Código Postal 111511, Bogotá D.C.
Teléfono (57 1) 4320160 - Línea Gratuita: 018000414414 - www.cancer.gov.co



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

Página 3 de 3

Presupuestales Nros. 1201800283, por valor de \$220.000.000,00 para la vigencia 2018, 1201800825 por valor de \$ 2.400.000.000,00 para la vigencia 2019, 1201800826 por valor de \$ 2.600.000.000,00 para la vigencia 2020 y 1201800827 por valor de \$ 2.654.916.000,00 para la vigencia 2021 y cursar la presente convocatoria y cancelar el valor del contrato que se suscriba para el efecto.

3. Se modifica el numeral 23. Del anexo técnico No. 3 de los términos de condiciones el cual queda así:

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO.– El **CONTRATISTA** se obliga a cancelar mensualmente al **INSTITUTO** por concepto del TRES MILLONES (\$3.000.000.00), más IVA QUINIENTOS SETENTA PESOS MCT (\$570.000.00), por concepto de espacio físico uso y goce. Un total del área entre comedor y planta de producción de 390 mts²

Para la línea telefónica para llamadas locales e internas únicamente tendrá un valor de \$100.000.00

El cobro de los servicios de energía, agua y gas, se realizará por lectura de medidor interno.

Con la siguiente formula:

No. De lectura x valor de unidad de medida de acuerdo a factor estipulado por la empresa de servicios públicos.

La lectura se realizará el último viernes de cada mes, con un funcionario de infraestructura, uno de gestión ambiental y soporte hotelero y un representante del arrendatario.

Los servicios públicos son mensuales y se deberán cancelar, cinco días después de entregar la liquidación de consumo de servicios públicos.

Valor éste que deberá ser cancelado de forma anticipada en la Tesorería del **INSTITUTO** dentro de los cinco (05) primeros días por cada periodo mensual y enviar copia de éste pago a la oficina del supervisor del contrato de arrendamiento del café de paso quien posteriormente y mediante certificación lo enviará compras, Contratación e Interventoría del **INSTITUTO** para archivarla como soporte en la carpeta contractual.

4. Se modifica el anexo No. 04 – “SERVICIOS OFERTADOS DIETAS Y MENÚ”, el cual se adjunta al presente documento:


LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ
Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

Página 1 de 3

ANEXO No. 4

SERVICIOS OFERTADOS DIETAS Y MENU

TIPO DE DIETA	VALOR UNITARIO DESAYUNOS	VALOR UNITARIO ALMUERZO	VALOR UNITARIO COMIDA
Blanda	4849	9645	9645
Sin residuos	3015	3979	3979
Líquida completa	2969	4884	4884
Líquida clara	2732	2959	2959
Hiperproteica – Hipercalórica	4653	6979	6979
Hipoglúcida	4823	7234	7234
Hiposódica	3858	7234	7234
Hipograsa	3687	7234	7234
Hipoproteica– Hipocalémica e Hiposódica(renal)	3520	4937	4937
Normal pediátrica	3015	3015	3015
Normal	3903	6860	6860
Complementaria 1 (6 a 9 meses)	2774	3134	3134
Complementaria 2 (9 a 12 meses)	3375	4341	4341
Complementaria 3 (12 a 24 meses)	3015	4341	4341
Sin grasa	3015	3617	3617
TIPO DE DIETA	DESAYUNOS	VALOR UNITARIO ALMUERZO	VALOR UNITARIO COMIDA
Sin fibra	3019	3622	3622
Normal alta en fibra	8166	10939	10939
Blanda alta en fibra	5987	7866	7866



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

Página 2 de 3

TIPO DE DIETA	VALOR UNITARIO DESAYUNOS	VALOR UNITARIO ALMUERZO	VALOR UNITARIO COMIDA
Semiblanda alta en fibra	5992	6354	6354
Frutas picada (ensalada de frutas)	2500	2500	2500
Jugos de 210c.c.	965	965	965
Semi blanda	3617	6391	6391
Sin fibra	3019	3622	3622
Blanda hiposódica	3858	7555	7555
Blanda hipoglucida	3858	7234	7234
Blanda hipograsa	3687	7234	7234
Semi blanda hiposódica	3858	7234	7234
Semi blanda hipoglucida	3617	7234	7234
Semi blanda hipograsa	3617	7234	7234
Líquida hiposodica	3858	6034	6034
Líquida hipoglucida	4221	7234	7234
Líquida clara hiposódica	2412	4221	4221
Líquida clara hipoglucida	2412	3249	3249
Sin fibra hiposódica	3015	4221	4221
Sin fibra hiposódica	3015	4221	4221
Sin fibra hipoglucida	3019	4225	4225



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 809 DE 2018

TIPO DE DIETA	VALOR UNITARIO DESAYUNOS	VALOR UNITARIO ALMUERZO	VALOR UNITARIO COMIDA
Alta en fibra	dieta correspondiente más \$1.800.00		
Fraccionada	2500	2500	2500
Parciales	DEPENDE LA TIPO DE DIETA		
Licuada	DEPENDE LA TIPO DE DIETA		
Compotas	2500	2500	2500